



CODI DE VERIFICACIÓ	6L0P2S0P126D6H6G09W7		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/122895/2023	DOCUMENT NÚM.	1187150/2023
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/13/2023 de 22 de novembre de 2023, **va rebutjar la moció** següent:

MOCIÓN PARA EXPRESAR EL RECHAZO A LA AMNISTÍA DE LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA DE 2017.

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde la Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la presidencia del gobierno de España, ha manifestado su intención de exonerar de sus graves delitos a los responsables del golpe de Estado separatista de 2017 como vía para continuar en la Moncloa, y el Partido Socialista Obrero Español ha firmado con Junts un acuerdo que incluye la promulgación de una Ley de amnistía que no sólo permitiría a todos los condenados y a los huidos eludir la acción de justicia por los cometidos entre 2014 y 2017 en el movimiento sedicioso independentista catalán, sino que pondría a jueces y fiscales a merced del poder legislativo, el cual podrá decidir en comisiones de investigación si las actuaciones judiciales se incluyen o no en el arbitrario concepto de «judicialización de la política».

Tras años de cesiones constantes a los partidos separatistas, el PSOE, con Pedro Sánchez al frente, y su rama en Cataluña, el PSC, han manifestado públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico, y atacando gravísimamente la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y la separación de poderes.

La aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al ex presidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017 es una aberración jurídica sin precedentes desde la aprobación de la Constitución española, que borraría no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este sentido, la declaración institucional del Consejo General del Poder Judicial es contundente: una ley de amnistía es rotundamente incompatible con el principio de Estado de derecho, ya que «la promulgación de una ley singular para invadir competencias propias del Poder Judicial como medio de negociación política constituye una perversión del régimen constitucional». Asimismo afirma que esta proposición de ley violentaría la independencia de los tribunales, «en la medida en que viene a incidir —declarando su nulidad radical o de pleno derecho— en sentencias firmes dictadas por los Tribunales». Además, supone generar una clase política jurídicamente impune por sus delitos. Los juristas han recalcado que no sólo contraviene la Constitución, sino también compromisos asumidos por España en los artículos 2 y 19 del Tratado de la Unión



Europea para que en todo momento prevalezcan los principios de Estado de derecho y de independencia judicial.

Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, mayoritaria entre los jueces, ha manifestado su «más firme rechazo» a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que «tiene el claro objetivo de anular al Poder Judicial» y que supone «el principio del fin» de la democracia española y «volar por los aires el Estado de Derecho».

En cuanto al acuerdo suscrito por el PSOE y Junts, en el que se anuncia una ley de amnistía para los separatistas condenados o en fase de ser enjuiciados, todas las asociaciones de jueces —Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV), Juezas y Jueces para la Democracia (JJpD) y Foro Judicial Independiente (FJI)— han expresado su rechazo a dicho acuerdo porque «trasluce desconfianza en el funcionamiento del Poder Judicial». Todas las asociaciones de la judicatura, desde la considerada más conservadora a la más progresista, han rechazado de forma unida el documento suscrito «por las referencias al llamado 'lawfare o judicialización de la política' y sus consecuencias».

En el mismo sentido se ha manifestado la Asociación de Fiscales, que ha llegado a pedir la dimisión del fiscal general del Estado por su pasividad ante una futura ley de amnistía.

Las consecuencias de una ley de amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que el proceso de secesión fue justo, e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1 de octubre de 2017.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado procés. Se trata de una nueva bofetada al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del Partido Socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

Por todo lo expuesto, el Pleno municipal, a propuesta del Grupo Político Municipal de VOX, acuerda:



PRIMERO. Declarar el firme rechazo a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España a cambio de la aprobación de una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.

SEGUNDO. Apelar a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los diputados no separatistas que representan en el Congreso de los Diputados a la provincia de Barcelona para votar en contra de este ataque a la unidad, la igualdad y la justicia en España.

TERCERO. Manifiestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, la democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

CUARTO. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.